



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 21 de agosto de 1972

Núm. 100

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONCURSO

para adjudicación de becas para estudios en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, creada por esta Diputación

1.º—Por el presente se convoca concurso para el otorgamiento de cinco becas de 12.000 pesetas cada una, para cursar estudios en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, de esta Diputación.

2.º—Las becas podrán solicitarse, indistintamente, para cursar estudios de primero o segundo curso.

3.º—Para optar a las presentes becas, son condiciones indispensables:

a) Ser natural de la provincia de Palencia, o tener un mínimo de residencia continuada en la misma de cinco años, anteriores a la presentación de la solicitud.

b) Que la suma de ingresos familiares no exceda de 25.000 pesetas por cada miembro.

c) Para las solicitantes de becas para primer curso, haber superado el examen de ingreso en la Escuela, y para las de segundo, haber realizado y aprobado en la misma el primer Curso.

4.º—Para solicitar las becas, se presentarán los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por la interesada, o por el Cabeza de Familia o persona de quien dependa, si fuere menor de edad.

b) Certificado de naturaleza o vecindad, para acreditar el requisito exigido en el apartado 3.º, a).

c) Declaración jurada de los miembros que componen la familia, (padres, hijos o cónyuges que convivan en el mismo domicilio) y de la suma de ingresos familiares, y su procedencia, suscrita por el Cabeza de Familia.

d) Certificaciones académicas o Libro Escolar de las calificaciones obtenidas en los estudios que se exigen para tener acceso al ingreso en la Escuela, (Bachiller Elemental, General o Técnico; Maestro de Primera Enseñanza; Perito Mercantil; Oficial, Maestro o Perito Industrial, en cualquiera de sus diferentes ramas; Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Asistente Social), tratándose de solicitantes de becas para primer Curso y para las que lo soliciten para el segundo, las calificaciones obtenidas en los estudios de primero realizados en la Escuela.

Esta documentación se presentará antes del quince de septiembre, aunque aún no se haya realizado el examen de ingreso.

5.º—Las solicitudes y documentación serán calificadas por una Comisión, que integrarán el Presidente o Diputado en quien delegue, el Secretario de la Escuela, o Profesor de la misma en quien delegue, y, en su caso, el Representante de la Comisaría de Protección Escolar que pueda designar el Ministerio.

Para calificar, apreciarán conjunta y discrecionalmente los méritos que resulten de los siguientes supuestos:

Del menor nivel de ingresos familiares.

De las mejores calificaciones académicas deducidas del expediente, y de la prueba de ingreso para las que opten a becas para el primer curso; y de la mejor puntuación y comportamiento tenido en el primer curso de estudios en la Escuela, para las que opten a becas para el segundo curso. En cuanto a estas últimas y en igualdad de condiciones, constituirá mérito preferente el haber disfrutado de

beca de este Organismo en el curso anterior.

6.º—El importe de las becas será aplicado directamente por la Diputación a beneficiar el pago de cuotas que por derecho de prácticas o internado en la Escuela estén establecidas con cargo a las alumnas.

Las precedentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Excm. Diputación en sesión del día 9 del mes actual.

Palencia 16 de agosto de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

2770

Diputación Provincial de Palencia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones y anexo al mismo, que servirá de base para la contratación de las obras de "red de distribución de agua y saneamiento", en Cívico de la Torre, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, por un plazo de ocho días.

Palencia 16 de agosto de 1972.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

2759

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, el proyecto de "construcción de un aprisco para 600 ovejas, sala de ordeño, henil y silos", por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual.

Asimismo, en cumplimiento de lo estable-

cido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación de las obras, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, por un plazo de ocho días.

Palencia 16 de agosto de 1972.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

2760

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Palencia

Habiendo solicitado devolución de fianza el que fue Habilitado del Magisterio Nacional en esta provincia, don Fermín López Bravo, se pone en conocimiento de terceros que se

consideren lesionados, para efectuar la oportuna reclamación en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de esta provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 17 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial.

2764

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 751 - Palencia

Relación nominal de los mozos R/72 clasificados PROFUGOS que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 386 se remite al Gobierno Civil de esta Provincia para su busca y captura.

AYUNTAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Nombres de los padres
Aguilar de Campoo.	Aguirre Hernández, José	21- 4-1951	X y Carmen
Idem	Gallego Gómez, Felipe	4- 2-1952	Felipe y Mercedes
Idem	García Ginel, Constantino	14- 2-1952	Pedro y Felicitas
Idem	García Rojo, Ricardo	6- 9-1951	Emiliano y Domnina
Idem	Villalvilla Hernando, Antonio	30- 3-1952	Vidal y Gabina
Antigüedad.	Pisa Barrul, Santiago	15- 4-1952	Francisco y Adela
Baltanás.	Toquero Puertas, José	15-10-1951	Luis y Modesta
Baños de Cerrato.	Jiménez Jiménez, Antonio	7- 8-1951	Antonio y Consuelo
Idem	Rebolla López, Conrado	14- 3-1952	Dionisio y Antonia
Barruelo de Santullán.	León León, Adolfo	24- 1-1952	Emilio y Leonor
Idem	Pastor Revilla, Miguel	14- 4-1951	Daniel y Ascensión
Becerril de Campos.	Doyague Paniagua, Felipe	1- 1-1952	Florencio y Micaela
Carrión de los Condes.	Rodríguez Rodríguez, Felipe	17- 4-1952	Julio y Lucía
Castrejón de la Peña.	Díez Vallejo, Manuel	18- 8-1951	Angel y Dionisia
Cervera de Pisuerga.	Alvarez Fernández, Manuel	29- 3-1952	Alfredo y Benita
Idem	Ruesga Parvole, Avelino	9- 4-1951	Amado y Concepción
Idem	Gallego Gutiérrez, José	13- 8-1951	José y Julia
Idem	Gómez Cuena, Jesús	9- 1-1952	Angel y Purificación
Collazos de Boedo.	Echepare López, Dionisio	9-11-1951	Andrés y Lourdes
Cordovilla la Real.	Pérez Alviz, Justiniano	16-10-1951	Justiniano y Asunción
Cozuelos de Ojeda.	Rastrilla Pedrosa, Florencio	15- 4-1951	Emilio y Teresa
Dueñas.	Pagola Hernández, Jesús	29- 1-1952	Jesús y Carmen
Frómista.	Gallardo Morán, José	20- 4-1952	Ambrosio y Casimira
Guardo.	Allende Luis, Jesús	19-12-1951	Indalecio y Fabiana
Idem	Herrero Gutiérrez, Pedro	20- 6-1951	Antonio y Amparo
Idem	Sáez Iglesias, Julio	18- 3-1952	Julián y María Cruz
Herrera de Pisuerga.	Cosgaya Ribera, Aquilino	29- 7-1951	Aquilino y Esther
Idem	Martínez Pérez, Jesús	12- 7-1951	Juan y María
Hontoria de Cerrato.	Yudego Villullas, José	19- 7-1951	Cándido y Lucía
Lantadilla.	Lantada Ruiz, Avelino	25- 3-1952	Isabelino y Evelia
Magaz.	Matesanz Lerrueite, Jorge	19- 3-1951	Jaime y Lourdes
Mantinos.	Retuerto Martínez, Guillermo	17-10-1951	Guillermo y Evangelina
Marcilla de Campos.	Redondo Navas, Jesús	17- 4-1952	Manuel e Inocencia
Melgar de Yuso.	Nava Gallardo, Pablo	19- 4-1952	Ticioano y Julia
Nogal de las Huertas.	Andrés Suances, Jesús	27- 1-1952	X y Pilar
Osornillo.	Hernández San Pedro, Cristino	13- 3-1952	X y Asunción
Osorno.	Plaza Pulgar, José	6- 9-1951	Luis y Dolores
Palencia.	Alvarez Paredero, Manuel	18- 4-1951	Manuel y Pilar
Idem	Antolín González, Juan	16- 4-1952	Aurelio y Bruna
Idem	Barrul Fernández, Mariano	11- 4-1951	Manuel y Luisa
Idem	Calvo Castrillo, Modesto	5- 5-1951	Modesto y Abilia
Idem	Calvo Sánchez, Jesús	12- 1-1952	Diego y Pilar
Idem	Díez Calderón, Francisco	20- 2-1952	Anselmo y Martina
Idem	Duval Hernández, Enrique	28- 4-1951	Antonio y Adoración
Idem	Duval Jiménez, José	21- 3-1952	Nicolás y Carmen
Idem	Jiménez Hernández, Luis	26- 8-1951	Luis y María
Idem	León Gutiérrez, José	9- 3-1951	Jesús y Carolina

AYUNTAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Nombres de los padres
Palencia.	Marcos de León Romero, José	14- 9-1951	Patrocinio y Carmen
Idem	Martínez Barredo, Jesús	30-12-1951	Cirilo y Consuelo
Idem	Mier González, Ramón	30- 8-1951	— —
Idem	Mínguez Cembrero, Emilio	13- 2-1952	Emilio y Felipa
Idem	Rabanal Ortíz, Angel	8-11-1951	Edelmiro y Soledad
Idem	Revuelta González, Manuel	30-12-1951	Ignacio y Amarantina
Idem	Rojo Maestro, Luis	6- 8-1951	Marciano y María
Idem	Villariego García, Angel	25- 3-1951	Julio e Isabel
Idem	Zamora Hernández, Rafael	22-10-1951	José y Carmen
Idem	Sáez Fernández, Luis	3- 7-1951	José y Soledad
Páramo de Boedo.	Miguel Valle, Vicente	27- 9-1951	Anselmo y Ovidia
Paredes de Nava.	Giménez Pisa, Arturo	4- 6-1951	Manuel y Adela
Idem	Mazariégos Pérez, Félix	5- 9-1951	Félix y Cecilia
Idem	Payo Hoyos, Jesús	27- 6-1951	Jesús y Petra
Idem	Valdajos León, Juan	5- 1-1952	X y Josefa
Perazancas.	Hernández González, Francisco	20- 5-1951	Agustín y Teresa
Prádanos de Ojeda.	Borja Jiménez, Isidoro	27-12-1952	Antonio y Concepción
Saldaña.	Alonso Alonso, Jesús	6- 7-1951	Pedro y Teodora
Idem	Díez Nozal, José	2- 5-1951	José y Marina
Idem	Pérez Régulo, Jesús	2- 6-1951	Valentín y Juanita
Salinas de Pisuerga.	Adele Orbichi, Roberto	22- 5-1951	José y Elena
Santervás de la Vega.	Martínez Hernández, Joaquín	16- 8-1951	Anastasio y Vicenta
Tariego.	Jiménez Jiménez, Antonio	7- 8-1951	Antonio y Consuelo
Triollo.	Cuesta Ramos, Marciano	18- 3-1951	Constantino y Primitiva
Valle de Cerrato.	Hernández Lobato, Antonio	6- 1-1952	Ramón y Perfecta
Velilla del Río Carrión.	Ferrero Macías, Damián	19- 9-1951	Agustín y Pilar
Villacidaler.	Tejo Gómez, Heriberto	10-12-1951	Francisco y Celestina
Villamoronta.	Hernández Pisa, Diego	20-10-1951	Pedro y Jesusa
Villarramiel.	Romera García, Francisco	20- 9-1951	Alejandro y Dolores
Idem	Simón Robles, Celestino	20- 8-1951	Felipe y Vicenta
Villasarracino.	Andrés del Valle, Luciano	6- 4-1951	Luciano y Nieves
Villaturde.	Meneses Pérez, Vicente	21- 4-1952	Guillermo y Dominica
Villodrigo.	Jiménez Jiménez, Felipe	17- 5-1951	Juan y Asunción

Palencia 16 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

2761

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Colmenares (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Burejo y arroyo San Millán, en término municipal de Dehesa de Montejo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dehesa de Montejo o en esta Comisaría, sita en Va-

lladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 6.433).

Valladolid 7 de agosto de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.
2720

Administración Municipal

DUEÑAS

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Patrimonio Forestal del Estado, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de aprovechamiento de caza menor en el pago denominado "Cuestas del Castilla y Pico Castro" y "Laderas de Villamuriel", perteneciente a los Ayuntamientos de Dueñas y Villamuriel de Cerrato, bajo el tipo de licitación de DIECIOCHO MIL pesetas anuales.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales y al de condiciones especiales aprobados por la Superioridad, que obran en la Secretaría de este Ayunta-

miento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Patrimonio y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de NOVECIENTAS pesetas. Quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva de pesetas 1.800, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El modelo de proposición está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dueñas 16 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2765

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local y lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Municipales, se hace público que la Corporación municipal en Pleno ha acordado, en su sesión de 13 de agosto de 1972, la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, a consecuencia de la obra de saneamiento de Itero de la Vega, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Itero de la Vega 14 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2751

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Itero de la Vega 14 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2752

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
 - Idem sobre la riqueza urbana.
 - Idem sobre desagüe de canalones.
 - Idem sobre entrada de carruajes.
 - Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.
 - Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.
 - Idem sobre circulación de bicicletas.
 - Idem sobre perros.
 - Idem sobre anuncios y escaparates.
- Piña de Campos 14 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2757

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de las fincas del monte, propiedad de este Municipio, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de poderse presentar reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviudas 16 de agosto de 1972.—El Alcalde, Benito Díez.

2766

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO

Anuncio de subasta de Caza

Cumplidos los trámites reglamentarios del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y en ejecución de acuerdo de esta Junta vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la Caza menor en el monte "Gallillo", de Utilidad Pública, número 247, de la pertenencia de esta Junta vecinal.

Tipo de licitación. — El de 25.000 pesetas base y el de 50.000 pesetas índice y cada año.

Duración del contrato. — La duración del contrato será de 10 años, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Fecha de pago.—El primer año, el día de la formalización del contrato. Los siguientes, el 1.º de octubre de cada año.

Pliego de condiciones.—Estará en la Secretaría de esta Junta vecinal todos los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional consistirá en el 3 por 100 y la definitiva en el 6 por 100.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal todos los días hábiles, en un espacio de veinte, siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de once a trece.

Apertura de plicas. — Se verificará al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio, a las doce horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Ha de reintegrarse con póliza de seis pesetas y se ajustará al formato siguiente:

Don ..., de ... años, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provisto de su Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., debidamente enterado del pliego de condiciones

para la subasta del aprovechamiento de Caza menor del monte "Gallillo", de la pertenencia de Collazos de Boedo, ofrece por el aprovechamiento de la Caza de dicho monte, la cantidad de ... pesetas cada año (consígnese la cantidad de pesetas en letra).

A la proposición se acompañará el justificante de haberse hecho el depósito de la garantía provisional.

Igualmente se unirá declaración del siguiente tipo: "El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, DECLARA bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta vecinal de Collazos de Boedo, para el aprovechamiento de Caza menor en el monte "Gallillo".—Fecha y firma.

Collazos de Boedo 10 de agosto de 1972.—El Presidente, José Olmo.

2755

Anuncios particulares

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE BOADILLA DEL CAMINO

El próximo día 31 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad, la subasta pública del Coto Local de Caza de este término municipal.

Boadilla del Camino 17 de agosto de 1972.—El Presidente, José Mediavilla.

2767

HERMANDAD SINDICAL DE VILLAMUE-RA DE LA CUEZA

Anuncio subasta coto de caza

Durante los ocho días siguientes del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten solicitudes para subasta de caza menor en el Coto Local de este término municipal, por una extensión de 1.568 hectáreas.

Precio mínimo de tasación 60.000 pesetas, e índice de 120.000; gastos cuenta adjudicatario.

Duración contrato, seis años.

Las proposiciones se presentarán en la Hermandad Sindical, en horas hábiles.

La apertura de las plicas se realizará a las once horas del día siguiente hábil que termine plazo solicitudes.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes, a iguales horas, mismo precio y condiciones.

Villamuera de la Cueva 14 de agosto de 1972.—El Presidente, Benito Pérez.

2758